

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 10 de Octubre de 1854.

ARTICULO DE OFICIO.

*A la Milicia Nacional de Valladolid,
á la de la provincia toda.*

NACIONALES.

El Gobierno de S. M. me ha honrado nombrándome vuestro Sub-Inspector: acepto con satisfaccion suma encargo tan difícil. Bien conozco que me faltan las cualidades necesarias para su exacto desempeño; pero espero cumplirle fielmente, por que entre amigos y compañeros nada hay imposible. He sido toda mi vida apasionado por la MILICIA NACIONAL, porque en mi carrera militar he observado que sin ella no se hubieran resuelto favorablemente las graves cuestiones que se han sucedido en España durante el presente siglo. Persuadido de esta idea, ofrezco hacer por el brillo de tan sublime institucion el sacrificio de mi reposo, de mi fortuna y de mi humilde persona. Acaso no acertaré á combinar los medios que se requieren para su esplendor; pero os ruego que me les indiquéis, os suplico que como amigos leales y verdaderos compañeros me trazareis lo que mas pueda convenir, porque estoy decidido á lo mejor. No será extraño que circunstancias imprevistas pongan á prueba vuestro civismo y decision, y entonces me vereis el primero en el peligro porque ansío dejaros un recuerdo.

Os recomiendo la union y disciplina, os suplico que no olvideis un instante la escelente mision que estais llamados á cumplir, para de este modo ano-

nadar y confundir á los detractores del mas seguro sostén del orden público y de la mejor garantía de las libertades pátrias. Union, pues, Nacionales, respetuosa obediencia á la Ley y á vuestros Gefes, y estad seguros que llenareis asi vuestro objeto y tendréis siempre obligado á vuestro amigo y compañero.—José Perez.

NACIONALES: ¡Viva la Soberanía Nacional! ¡Viva el Trono Constitucional! ¡Vivan las libertades públicas! ¡Viva el valiente Ejército!

Valladolid 2 de Octubre de 1854.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Hecha ya la recoleccion de granos, y debiendo hallarse por lo tanto reintegrados los Pósitos de las cantidades repartidas á su tiempo, he determinado, en cumplimiento de las disposiciones referentes á la satisfaccion de su contingente, que los Alcaldes de los respectivos pueblos en esta provincia se presenten por sí, ó por medio de sus delegados, en todo el presente mes á realizar el pago del mencionado contingente, en la Recaudacion Administracion principal de los ramos de Gobernacion, acompañando el correspondiente certificado, conforme á los formularios anteriormente circulados, esperando del celo de dichos Alcaldes que se apresurarán á cumplir este servicio sin necesidad de nuevo recuerdo. Valladolid 6 de Octubre de 1854. —Nicolás M. Rivero.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Sin embargo de haberse prevenido en repetidas circulares á los Alcaldes de los pueblos de esta

provincia se presentáran á satisfacer inmediatamente en la Recaudacion Administracion principal de los fondos de Gobernacion el importe de las cédulas de vecindad que se les distribuyeron en los meses de Mayo y Junio últimos, todavia no lo han realizado los comprendidos en la relacion que sigue. En consecuencia, y no pudiendo dilatarse en manera alguna la completa realizacion de estos fondos, he acordado prevenirles por última vez se apresuren á hacer su entrega en lo que resta del presente mes, evitando de este modo las consecuencias que su morosidad pudiera acarrearles. Valladolid 6 de Octubre de 1854. = Nicolás M. Rivero.

Relacion de descubiertos por documentos de Vigilancia.

PUEBLOS.	Cédulas de vecindad.		TOTAL.
	Núm. 1.º	Núm. 2.º	
<i>Partido de Medina.</i>			
Bobadilla.	6	»	6
Brabojos.	50	20	70
Cárpio.	138	24	162
Fuente el Sol.	35	15	50
La Seca.	600	60	660
Medina.	500	50	550
Id. por 27 licencias de cazar por aficion, 19 de puestos públicos y 9 de uso de armas.	»	»	1346
Rubí.	57	30	87
Rueda.	500	100	600
Villanueva de Duero.	100	16	116
Villanueva de las Torres.	60	12	72
<i>Partido de la Mota.</i>			
Barruelo.	74	8	82
Benafarces.	40	6	46
Bercero.	140	48	188
Casasola.	137	»	137
Castrodeza.	140	20	160
Mota.	20	20	40
Pedrosa del Rey.	109	33	142
Peñaflor.	20	»	20
Pobladura.	49	4	53
S. Cebrian de Mazote.	106	13	119
S. Miguel del Pino.	21	6	27
S. Pedro del Atarce.	214	20	234
S. Pelayo.	4	»	4
S. Roman de la Hornija.	180	10	190
S. Salvador.	63	4	67
Tiedra.	320	70	390
Torrecilla de la Abadesa.	83	6	89
Torrecilla de la Torre.	31	6	37
Torrelobaton.	180	18	198
Urueña.	168	6	174
Velilla.	56	14	70
Villardefrades.	110	10	120
<i>Partido de la Nava.</i>			
Alaejos.	429	59	488
Fresno el Viejo.	113	46	159
Nava del Rey.	725	100	825
Pollos.	110	54	164
Siete Iglesias.	231	85	316
Id. 6 licencias de puestos públicos.	»	»	48
Torrecilla de la Orden.	155	60	215
Villafranca.	65	18	83

PUEBLOS.	Cédulas de vecindad.		TOTAL.
	Núm. 1.º	Núm. 2.º	
<i>Partido de Olmedo.</i>			
Alcazarén.	140	20	160
Aldeamayor.	150	20	170
Boecillo.	62	16	78
Cogeces de Iscar.	46	8	54
Hornillos.	39	11	50
Isca.	»	50	50
Matapozuelos.	202	13	215
Mejeces.	44	10	54
Mojados.	200	50	250
Olmedo.	12	57	69
Parrilla.	48	»	48
Pedrajas de S. Estevan.	16	16	32
Portillo.	482	39	521
S. Pablo de la Moraleja.	38	26	64
Zarza.	51	12	63

<i>Partido de Peñafiel.</i>			
Cogeces del Monte.	316	10	326
Curiel.	116	6	122
Id. una licencia de puestos públicos.	»	»	8
Langayo.	117	18	135
Manzanillo.	34	3	37
Montemayor.	180	30	210
Peñafiel.	129	180	309
Piñel de abajo.	123	»	123
Quintanilla de arriba.	128	5	133
Torre de Peñafiel.	40	6	46

<i>Partido de Rioseco.</i>			
Cabreros.	60	8	68
Montealegre.	150	30	180
Moral de la Reina.	60	8	68
Rioseco.	641	200	841
Id. 10 licencias de puestos públicos.	»	»	80
Tordehumos.	160	70	230
Villalba del Alcor.	»	10	10
Villanueva de los Caballeros.	80	25	105
Villanueva de S. Mancio.	2	26	28

<i>Partido de Valoria.</i>			
Cabezón.	160	34	194
Castroverde de Cerrato.	60	4	64
Cigales.	82	4	86
Corcos.	150	»	150
Esguevillas.	130	48	178
Mucientes.	223	4	227
Quintanilla de Trigueros.	95	4	99
Trigueros.	108	7	115
Villanueva de los Infantes.	16	2	18

<i>Partido de Valladolid.</i>			
Ciguñuela.	144	12	156
Puente Duero.	84	12	96
Renedo.	80	12	92
Santovenia.	»	18	18
Tudela de Duero.	100	110	210

<i>Partido de Villalon.</i>			
Aguilar.	105	34	139
Becilla de Valderaduey.	261	80	341
Bustillo de Chaves.	59	»	59
Castroponce.	60	10	70
Cuenca de Campos.	140	140	280
Fontihoyuelos.	34	14	48

PUEBLOS.	Cédulas de vecindad.		TOTAL.
	Núm. 1.º	Núm. 2.º	
Herrin.	20	»	20
Mayorga.	149	19	168
Melgar de abajo.	60	8	68
Melgar de arriba.	80	20	100
Monasterio de Vega.	56	»	56
Quintañilla del Molar.	16	1	17
Santervás de Campos.	75	10	85
Urones de Castroponce.	68	21	89
Villacarralon.	40	18	58
Villacid.	90	12	102
Villacreces.	44	4	48
Villafrades.	6	»	6
Villalon.	600	50	650
Villalán de Campos.	50	16	96
Villavicencio.	151	57	208

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de la provincia de Avila.

Debiendo procederse á la subasta del Boletín oficial de esta provincia para el año próximo de 1855, con cuantas formalidades prescriben las Reales órdenes de 3 de Setiembre de 1846, se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en ella: el acto tendrá lugar en mi despacho el primer Domingo de Noviembre próximo venidero, sirviendo de base al mismo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno, adonde los licitadores deberán de dirigir sus proposiciones en pliego cerrado, acreditando debidamente haber hecho el depósito de 8,000 rs. vn. que determina la Real orden de 9 de Octubre de 1849. Avila 29 de Setiembre de 1854. = El Gobernador, Antonio Zaonero de Robles.

Gobierno de la provincia de Palencia.

Debiendo procederse á la subasta del Boletín oficial de esta provincia para el año próximo de 1855, con cuantas formalidades prescriben la Real orden de 3 de Setiembre de 1846 y demas disposiciones posteriores; se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitacion; advirtiéndole que el acto tendrá lugar en este Gobierno de provincia el primer Domingo de Noviembre próximo, bajo las condiciones cuyo pliego está de manifiesto en la Secretaría de la misma dependencia, debiendo dirigirse las proposiciones en pliegos cerrados, acreditando debidamente el depósito de 8,000 rs. determinado por Real orden de 9 de Octubre de 1849. Palencia 2 de Octubre de 1854. = Pantaleon Félix Galilea.

Comisaría de Proteccion y Seguridad pública de Valladolid.

El vecino José Gonzalez, que habita en el Barrio de las Afueras de la puerta del Carmen, me dá parte con esta fecha de haber desaparecido de su casa hace ya cuarenta y ocho horas, su hijo José, de la edad y señas que se expresan á continuacion.

Adoptadas por mi las disposiciones conducentes á la

busca del fugado en esta Capital, he creido conveniente elevarlo á conocimiento de V. S. para que se sirva acordar su insercion en el Boletín oficial de la provincia por si segun se presume se ha dirigido aquel á alguno de los pueblos de la misma.

Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 6 de Octubre de 1854. = Antonio Cortijo. = Señor Gobernador Civil de esta provincia.

Señas del fugado. Edad 10 años, pelo y ojos negros, nariz regular, color trigüeño: vestido con pantalon de pana rayado, color de barquillo, chaqueta de circasiana azul y blanca, chaleco jaspeado y gorra igual al pantalon.

Comision provincial de Instruccion primaria de la provincia de Santander.

Se halla vacante la Escuela de Novales, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, dotada en 4,131 rs. con 10 mrs. en metálico, procedentes de dos obras pías, dándose además al maestro 14 carros y medio de tierra labrantía, 3 de prado y casa para vivir. De una obra pía, cuyo capital está impuesto en fincas radicantes en Cádiz, se pagan tambien 4 rs. diarios para un ayudante. Dicha vacante se proveerá por oposicion en el mes de Diciembre próximo, en el dia y sitio que se señalen en otro anuncio. Santander 22 de Setiembre de 1854. = El P., Felix de Aguirre. = P. A. de la C., Valentin Franco, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Iscar.

Esta Corporacion ha acordado sacar á pública subasta el fruto de piña que en el corriente año tengan los pinares pertenecientes á los Propios de esta Villa y comunes de Villa y Tierra. Las personas que quieran interesarse en ella con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, pueden acudir al efecto el 15 y 22 del que fecha, dias señalados para sus remates. Iscar 7 de Octubre de 1854. = El Presidente, Fernando Gutierrez.

Ayuntamiento constitucional de Iscar.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de esta Villa por separacion del que la obtenia; su dotacion consiste en 2000 reales, pagados por trimestres de los fondos de Propios. A su pretension se admiten solicitudes hasta fin del mes que fecha, advirtiéndole no se recibirá la que no venga franqueada de correo. Iscar 7 de Octubre de 1854. = El Presidente, Fernando Gutierrez.

Alcaldía constitucional de Nava del Rey.

En poder de Mateo Nuñez, y de orden de mi Autoridad, se halla depositada una burra rucia y muy vieja, herida al lomo, que dias pasados se le unió al Nuñez en el camino de Valladolid, donde fué habida.

Y á fin de que V. S. se sirva ordenar se anuncie en el Boletín oficial para conocimiento del público, y en su caso el dueño de ella se presente con los documentos que justifique ser de su procedencia y pague los gastos causados. Dios guarde á V. S. muchos años. Nava del Rey 5

de Octubre de 1854. = El Alcalde constitucional, Bonifacio Gomez de Villavedon. = Sr. Gobernador de esta provincia de Valladolid.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 8 de Octubre de 1854.

	Rs. vn. Mrs.
Ha ingresado en este dia correspondiente á 20 imposiciones, la cantidad de.	663..
Se ha devuelto á peticion de 1 interesado. .	5,319.. 28

Por el Director de Semana,
Jacinto Rodriguez Hurtano.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Empresa del Ferro-carril de Isabel II de Santander á Alar del Rey.

Habiendo satisfecho el Gobierno de S. M. en 11 del actual el semestre que venció en 1.º de Julio último, de los intereses del papel con que subvenciona á esta Empresa, la Administracion de la misma ha acordado que cuando los Señores accionistas se presenten á pagar el 4.º dividendo pasivo, se les abonen los intereses que les correspondan, á razon de 6 por 100 al año hasta la referida fecha de 1.º de Julio, por los tres dividendos anteriores que han entregado en las Cajas de la Sociedad; y que los que lo han hecho ya del 4.º reciban en efectivo el importe de los mismos intereses. Todo esto en los puntos de costumbre, á saber:

- Santander. D. José María Aguirre.
- Palencia. D. José María Iztueta.
- Valladolid. Señores Semprun Hermanos.
- Zamora. El Comisionado del Banco de S. Fernando.
- Madrid. El Banco de S. Fernando.
- Barcelona. Señores Serra Hermanos.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los interesados. Santander 19 de Setiembre de 1854. = El Vice-Director Gerente, Indalecio Sanchez de Porrua. = Es copia.

El remate de las piñas existentes en los pinares de la Dehesa de Fuentes de Duero, tendrá lugar en la Casa-Administracion de la misma el dia 15 del actual Octubre. Las personas que gusten interesarse en aquellas podrán acudir de diez á doce del citado dia, á la referida casa.

Se venden 52 fanegas 7 celemines de tierra que radican en los términos de la Villa de Torrelobaton y pueblos limitrofes de San Pelayo y Torrecilla. Quien quiera interesarse en su adquisicion puede verse con su dueño, residente en esta ciudad, calle de la Lencería, número 2.

Quien quisiere tomar en renta ó venta el Convento que fué de Dominicos en la villa de Tordesillas, en la provincia de Valladolid, cuya superficie consta de 54,926 pies; y contiene el magnífico local del que fué Iglesia, tres capillas, en cuyo centro de aquel se halla un excelente pilon para contener líquidos, con una fábrica ó máquina de hacer aguardientes: cuatro corrales, dos con un pilon cada uno para encerrar casca de uba: dos buenas cuadras: buena bodega: dos casas con piso bajo y principal, con todas las oficinas y habitaciones necesarias, con un pátio espacioso á la fachada principal sobre la calzada de Salamanca y Zamora, que toman la de la Coruña para Valladolid y Madrid, y muy cerca de la de Portugal; acuda á tratar con su dueño que reside en dicha localidad. Asimismo se advierte que dichas máquinas de aguardientes colocadas en dicho edificio, con todos sus utensilios y erramientas, tambien son objeto de dicha renta ó venta.

EL AUXILIAR

DE LOS ALCALDES Y AYUNTAMIENTOS,

ó sea Instruccion para ajustar sus actos á las disposiciones de la ley de 3 de Febrero de 1823, restablecida para el gobierno económico-administrativo de los pueblos por Real decreto de 7 de Agosto de 1854, por D. CELESTINO MAS Y ABAD.

El autor de este opúsculo, que lo es del *Consultor de Alcaldes y Ayuntamientos* y del *Almanaque administrativo*, ha ordenado la instruccion que con el título de este prospecto se anuncia, movido del sentimiento de gratitud que le inspiran los Cuerpos municipales por la benevolencia con que han acogido sus trabajos administrativos. Al publicarla considera prestar un servicio no pequeño á los cabildos locales enseñándoles á qué han de ajustar sus actos, interin la nacion reunida en Córtes fija las atribuciones de los mismos y de los Cuerpos político-administrativo-provinciales.

Consta de un tomo en 8.º que se mandará á correo tirado, franco de porte, al que remita 16 sellos de á 6 cuartos en carta franca con sobre á la Comision General de Sierra.—Calle Imperial, núm. 22, Madrid.

En el mismo punto se hallan de venta, y se remitirán inmediatamente francos de porte.

El Libro de los Secretarios de Ayuntamiento, arreglado al sistema decimal, propio para formar rápidamente toda clase de amillaramientos y repartimientos, 3.ª edicion, 9 sellos.

El Plano demostrativo métrico-decimal y de correspondencia entre sus pesas y medidas y las legales vigentes españolas. = 13 sellos.

El Consultor de Alcaldes y Ayuntamientos, por el autor del Auxiliar; 4 volúmenes en 4.º prolongado, 80 rs. ó 114 sellos. Cada tomo 20 rs. ó 29 sellos.

El Almanaque administrativo de id., id. 24 rs. ó 36 sellos. Se comunica á los suscritores del primer semestre pueden renovar su abono para el segundo por 12 sellos.